

Acta No. 21

**TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE
FECHA 15 DE MAYO DE 2025.**

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día jueves 15 de mayo de 2025, a partir de las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 19, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de mayo de 2025.

5.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Aprobación de "Quintas Vacacionales SURU".

6.- Análisis y revocatoria de la Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2025-0073-RL, de fecha 10 de abril del 2025; y, aprobación de la unificación o integración de los lotes de terreno signados con los Nros. 30-A7, de 0,50 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 0,4941 hectáreas; y, área de uso público de callejón 0,0059 hectáreas; y, 30-A8, de 0,50 hectáreas de superficie total, que de autorizarse por el órgano legislativo pasarían a formar un solo cuerpo signado con el N° 30-A7-A8, con una superficie bruta de 1,00 hectáreas de superficie, desglosadas en: área útil y total 0,91 hectáreas; y, área de uso público del callejón 0,09 hectáreas. Ubicado en el recinto Piedra de Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; dentro de los linderos y dimensiones constantes en el plano adjunto; a favor de sus propietarios los cónyuges señores RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, de estado civil casados entre sí.

7.- Clausura de la sesión.

El señor Alcalde: Siguiendo;

La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum.

. Concejal Lenin Barragán, **presente**;

. Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

. Concejala Mireya Valencia, **presente**;

. Concejal Rene Vélez, **presente**;

. Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente**;

. Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día;

La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- *Instalación de la sesión por parte del señor alcalde.*

El señor Alcalde: Quien expresando su saludo indica: bienvenidos es la primera sesión de los dos años llenos de éxitos, háganse la idea que recién estamos elegidos y entramos con todas las energías, queda instalada la sesión.

La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- *Aprobación del orden del día.*

El señor Alcalde: Está a consideración el orden del día, alguien desea tomar la palabra.

Se concede la palabra a la concejala Marisol Verdozoto.- Quien expresando su saludo indica: solicito señor alcalde se apruebe el orden del día, si tengo apoyo a la moción.

El señor Alcalde: Con el respaldo del concejal Rene Vélez y Mireya Valencia, proceda a tomar votación compañera Secretaria.

Acta No. 21

- 1 **La Secretaria General:** Procedemos
2 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
3 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
4 Concejal Mireya Valencia, **a favor**
5 Concejal Rene Vélez, **a favor**
6 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**
7 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

8 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
9 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-100.- POR MAYORÍA.- EL PLENO**
10 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE**
11 **RATIFICAR AL CONCEJAL SEÑOR WILTER RENE VÉLEZ MIELES COMO INTEGRANTE DE**
12 **LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, DE**
13 **CONFORMIDAD A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA ORDENANZA QUE**
14 **REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
15 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO QUITO.**

16 **La Secretaria General:** CUARTO PUNTO - 4- *Análisis y Aprobación del Acta Nro. 19,*
17 *correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de mayo de 2025.*

18 **El señor Alcalde:** Está a consideración el acta concejales, ¿tienen alguna recomendación,
19 sugerencia o cambio? hacerlo conocer la página y línea por favor.

20 **Se concede el uso de la palabra el concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
21 si no hay ninguna observación al acta señor alcalde, solicito someta a votación para su
22 aprobación si es que tengo apoyo.

23 **El señor Alcalde:** Con el respaldo de la Vicealcaldesa Marisol Verdezoto, proceda a tomar
24 votación compañera Secretaria.

- 25 **La Secretaria General:** Procedemos
26 Concejal Lenin Barragán, **a favor**
27 Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
28 Concejal Mireya Valencia, **a favor**
29 Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**
30 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**
31 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

32 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
33 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-101.- POR UNANIMIDAD.- EL**
34 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
35 **RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.**

36 **La Secretaria General:** QUINTO PUNTO – 5- *Análisis y Aprobación en primer debate del*
37 *Proyecto de Ordenanza de Aprobación de “Quintas Vacacionales SURU”.*

38 **El señor Alcalde:** Lea los informes Secretaria.

39 **La Secretaria General:** Que, la Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial
40 mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0522-M, de 28 de abril de 2025, remite el
41 Informe Técnico de aprobación del Proyecto de Quintas Vacacionales “SURU”, en el que
42 concluye y recomienda:

43 “CONCLUSIONES: Tras el análisis detallado del proyecto de Quintas Vacacionales “SURU”, se
44 concluye que:

- 45 • Cumple con los requisitos técnicos y normativos vigentes.
- 46 • Presenta un plan financiero sólido y un cronograma de ejecución realista.
- 47 • Contribuye al desarrollo sostenible de la región.

48 13. RECOMENDACIONES

- 49 • Aprobación del Proyecto: Se recomienda la aprobación del proyecto, sujeto al cumplimiento de
50 todas las normativas y regulaciones aplicables.
- 51 • Seguimiento: Se sugiere mantener un monitoreo constante durante la ejecución para asegurar
52 el cumplimiento de los estándares de calidad y plazos establecidos.
- 53 • Participación Comunitaria: Fomentar la participación de la comunidad local en actividades
54 relacionadas con el proyecto para fortalecer las relaciones y garantizar su sostenibilidad a largo
55 plazo.

Acta No. 21

1 15. DECISIÓN En virtud de lo expuesto y considerando los beneficios que el proyecto Quintas
2 Vacacionales "Suru" aportará al cantón Puerto Quito, se aprueba el desarrollo del mismo, bajo
3 las condiciones y recomendaciones mencionadas en este informe."

4 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0217-M de fecha 7 de mayo de 2025, el Abg.
5 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

6 "CONCLUSIÓN: La compañía promotora ha presentado el proyecto de "QUINTAS
7 VACACIONALES SURU", previo cumplimiento de los requisitos señalados en la ORDENANZA
8 DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
9 (PDOT), Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
10 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LOS INSTRUMENTOS
11 QUE LO COMPONENTEN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE, para su posterior aprobación
12 mediante ordenanza municipal.

13 RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que el
14 Concejo Municipal previo informe favorable de la comisión competente, apruebe el PROYECTO
15 DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE "QUINTAS VACACIONALES SURU", por ajustarse a
16 los requisitos y procedimiento señalados en la normativa cantonal vigente, de acuerdo con el
17 análisis y conclusiones técnicas y jurídicas que han sido emitidas por las dependencias
18 municipales respectivas."

19 Que, con Informe Nro. 14-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, la Comisión Permanente de
20 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable, con la
21 siguiente recomendación: "Que, se socialice el Proyecto de Ordenanza con el Urbanizador a fin
22 de que verifique como va a quedar la Ordenanza". Hasta ahí los informes señor alcalde.

23 **El señor alcalde:** La presidenta de la comisión de planificación tiene algo que decir, o si no para
24 que los demás concejales tengan también su intervención o preguntas al respecto.

25 **Se concede el uso de la palabra a la Marisol Verdozoto:** Como presidenta de la comisión
26 realizamos la reunión de comisión y verificando toda la documentación y todos los informes tanto
27 técnicos y jurídicos, se dio que nuestro informe era favorable, solicitando sí la socialización con
28 los señores de Suru para poder seguir con el debate de la ordenanza señor alcalde.

29 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Vamos a debatir la aprobación
30 de este proyecto de urbanización, son proyectos que en sí benefician al cantón Puerto Quito
31 pero como concejales y en la experiencia que hemos venido teniendo con las urbanizaciones,
32 queremos aprobar un proyecto que no tenga complicaciones en lo posterior como ya había
33 pasado, hemos leído sí, aquí tienen designado a través de la ordenanza es del 2%, pero quisiera
34 hacer unas consultas que por aquí no sé si cuadran, primeramente decirles que me gustaría
35 tener la presencia de los propietarios o algún delegado del consorcio, de la compañía, el
36 arquitecto que generó el proyecto, me imagino que aquí están los fiscalizadores del proyecto
37 también, en una parte manifiestan en que es 43.54 hectáreas el área total, en otro cuadrado donde
38 dice área útil, área total manifiestan que es 42.54 y así mismo en área bruta 42.54 y en otra parte
39 que lo dicen en área total 41.27, entonces sabemos que se descuentan áreas de protección,
40 áreas de protección tienen 12.16, aquí vale rescatar algo en las áreas de protección queremos
41 saber si es que no tienen afectación a las microcuencas la urbanización, si no hay afectación a
42 los esteros a las microcuencas, cómo lo ha estado pasando también y sabemos en Unidos
43 Venceremos que tienen ese problema de las fuentes de agua y que están movimientos de tierra
44 desembocan al depósito de agua donde la comunidad se sirve, entonces eso sí quisiera saber
45 que no haya afectación en las áreas de protección al menos en el tema de la urbanización, y por
46 acá en un artículo 106 movimientos de tierra solo debo manifestar que toda persona tiene que
47 tener un permiso, aquí lo manifiesta el artículo de la ordenanza, pero acá en un área que pidió
48 tierra Santa hicieron movimientos de tierra solo ahí quisiera saber si es que tuvo algún permiso
49 de estudio para hacer movimientos de tierra, porque aquí lo dice la ordenanza en el artículo 106
50 de los movimientos de tierra, eso compañero alcalde quisiera saber la preocupación del área
51 total, porque no me cuadra en el área total, área bruta que manifiestan en una parte 41.27 y en
52 otra parte 42.54 y en otra parte 43, entonces ahí si pudieran explicar un poco ese tema.

53 **El señor Alcalde:** Por favor señores directores de Gestión Ambiental y de Planificación, la una
54 pregunta es de las cuencas y micro cuencas y la otra es porque las áreas varían.

55 **Ingeniero Freddy Brotón – Director de Gestión Ambiental:** la inspección fue realizada a través
56 del especialista de Patrimonio Natural el cual pudo verificar que no hay afectación ni a los esteros
57 ni a las cuencas hídricas, tenemos en ese lugar solamente un estero de agua lluvia que en



Acta No. 21

1 épocas invernales mantiene un poco de agua, en verano no hay agua y en proyectos vecinos se
2 ha visto que no ha habido afectación, hay que tener en cuenta que todo movimiento de tierras
3 genera un impacto, pero posteriormente tienen que dejarlo reparado y es parte de las condiciones
4 que se coloca en los permisos ambientales entregados por el Ministerio de Ambiente, gracias.

5 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** Quien expresando su saludo
6 indica: Son tres preguntas para el señor concejal y efectivamente previo a la verificación en sitio
7 del área que se había solicitado para iniciar el proceso de creación de estas quintas vacacionales,
8 se tiene que extender el permiso de movimiento de suelo, previo a eso es del primer trámite que
9 se cumple y ese trámite se cumplió en la dirección de planificación, no podíamos permitir que
10 hagan movimientos de suelos sin el permiso correspondiente. Segunda pregunta del señor
11 concejal, efectivamente las áreas que se determinan dentro estamos hablando de un polígono
12 constructivo cierto y el polígono constructivo tiene determinadas sus áreas y efectivamente el
13 área bruta es de 42.54 hectáreas de superficie, sin embargo es importante como usted mismo lo
14 señalaba descontar todo lo que tiene que ver con las áreas útiles que van para precisamente la
15 lotización como tal, así como también la generación de las áreas comunales, pero aquí tenemos
16 una característica distinta a los otros procesos, porque tenemos un área que está vinculada al
17 cruce del OCP, esa área del OCP es la que precisamente nos presenta esa distorsión que
18 podríamos señalar, pero al ser una un área de estricta restricción estatal no es cierto, nosotros
19 la consideramos dentro del polígono, por eso es que el área bruta tiene esa esa distorsión, por
20 eso está a 43 no es contemplada como parte de, sino más bien como un espectro de protección
21 dentro de, y con respecto a la otra pregunta del 2% es la misma tipología del anterior, es decir
22 las anteriores ordenanzas hablaban del 4%, pero solamente se referían a la fiscalización y
23 supervisión de los servicios de alcantarillado y agua, en este caso estamos hablando del 2% de
24 todos los servicios que tiene que prestar la lotización, excepto eléctricos porque esos tienen su
25 propia fiscalización y adicionalmente a eso vuelvo a resaltar al igual que la anterior ordenanza
26 no existe en el país una legislación específica que determine el tipo de porcentaje que se aplica
27 a la fiscalización de este tipo de proyectos, lo que sí existe es una cierta correlación entre lo que
28 se ejecutan en varios Gad Municipales a nivel Nacional, que tienen un margen de entre el 2 y el
29 6% dependiendo el número de lotes que superan los 250 o dependiendo también de la magnitud
30 del proyecto en su dificultad, ya sea de acceso o sea de componente territorial en el cual están
31 ubicados, pero la vez anterior la señora concejala pidió también una referencia técnica al
32 respecto y también la hemos preparado precisamente para tener esa esa línea que nos indica y
33 nos señala que no existe en el país una legislación específica al respecto, aquí la fiscalización
34 se fundamenta en dos escenarios muy concretos, el que tiene planteado el colegio de arquitectos
35 del Ecuador que su margen es del 5% para todo tipo de proyectos de fiscalización y el que
36 autónomamente la utilizan Consejos Provinciales y municipios a nivel nacional, hasta ahí lo
37 planteado señor alcalde. Un tema adicional lo que decía el señor concejal también la presencia
38 de los propietarios en este caso de los requerientes, en la comisión se planteó que la socialización
39 se le realice el día de mañana en sitio y efectivamente eso es lo que se va a cumplir con ellos o
40 para el lunes, pero bueno está planteada en el sitio.

41 **El señor Alcalde:** Bueno eso ya tienen que organizarse, ¿alguien más?

42 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Quien expresando su saludo indica:
43 Bueno yo considero que este proyecto de ordenanza en el tema de que tiene que ver con
44 urbanizaciones como en la exposición de motivos mismo lo establece, este tipo de proyectos
45 resultan imprescindibles para el cantón Puerto Quito, esto por cuanto promueve la economía del
46 cantón y en eso estamos pues muy de acuerdo, ya que no solamente estamos hablando de más
47 ingresos o más impuestos para la municipalidad, sino que adicional a ello estamos hablando de
48 que las personas que van a comprar quizás su terreno en estas quintas vacacionales Suro, están
49 también haciendo el gasto en el tema de comida, en el tema de alimentación y sus servicios que
50 pagan acá en el cantón Puerto Quito y en eso siempre vamos a estar respaldando, siempre lo
51 he dicho estoy de acuerdo en la inversión de la empresa privada y me voy a mantener en eso
52 apegada siempre y cuando pues se realice apegada a lo que tiene que ver con la normativa, en
53 este caso me gustaría nada más dar una sugerencia señor alcalde que me acuerdo cuando
54 tratamos la reforma del proyecto de ordenanza de la señora Nancy Morales y justamente se hizo
55 la reforma fue porque se les había ido por ahí mal unos números unos cálculos, entonces es
56 importante que seamos sigilosos al momento de poner la enumeración los números o las
57 dimensiones de cada lote, en este caso de la quinta vacacional para que no nos vuelva a pasar



Acta No. 21

1 eso señor alcalde y no lo digo de pronto que lo hemos cometido ese error en esta administración,
2 más bien nosotros lo hemos subsanado con esa reforma pero dejo ahí sentada esa sugerencia
3 confiando en que los técnicos han hecho su trabajo bien y que pues las dimensiones deben estar
4 bien, eso una, dos señor alcalde, ya lo había comentado también el director de planificación en
5 ninguna normativa como tal lo establece sobre el proceso de fiscalización como tal el cobro y me
6 da muchísimo gusto gracias también licenciado Santiago porque ya lo ha dicho que están
7 creando o van a presentar algo de acuerdo a la sugerencia que manifesté en su momento y que
8 como tal pues también está aquí el 2% que habíamos quedado ya en la ordenanza que se había
9 planteado para el monto total de las obras de infraestructura, equivalente en este caso a 36,040
10 de los Estados Unidos de América, una vez cumplido el plazo y previo al levantamiento de la
11 hipoteca y entrega de la obra de infraestructura, ahí sí quiero ser énfasis también poniendo como
12 ejemplo la lotización del señor Torres, aquí es importante que bueno me hubiese gustado que
13 en este momento también esté el urbanizador, pero es importante que tomemos en cuenta todo
14 esto porque si no los problemas se vienen a futuro, solamente por poner un número mal ahí está
15 el señor está emproblegado quizá también no sabemos si descuido de él, descuido del que le
16 hizo el proyecto pero nosotros creo que estamos para dar soluciones y también hago referencia
17 a lo que dice sobre las inspecciones que se van a realizar cada tres meses durante tres años de
18 ejecución con el fin de verificar y fiscalizar los avances de la obra de infraestructura, ojalá señor
19 alcalde esto no sea letra muerta, por qué lo digo, hay ordenanzas que ni siquiera se las aplica,
20 entonces me gustaría por favor dejar sentado como sugerencia y que su autoridad ojalá sí lo
21 acepte que cuando se empiece a hacer ya el tema de la fiscalización, visita en campo se nos
22 haga conocer mediante quipux a los concejales para nosotros poder dar seguimiento señor
23 alcalde, eso nada más y confiando en el trabajo de los técnicos seguramente pues está bien
24 todo, gracias.

25 **Se le concede la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica: En
26 realidad en la reforma que hicimos a la ordenanza y para la aprobación de esta ordenanza yo
27 pienso de que sí tenemos que ponerle énfasis en el tema de la fiscalización, que eso ha sido uno
28 de los principales problemas que se le presentaron al señor Torres, porque bueno el Concejo los
29 directores o las fiscalizaciones que había en ese tiempo en el proyecto del señor Torres parece
30 que hubo mucho descuido, por parte del urbanizador también que contrató el señor Torres parece
31 que no había pleno conocimiento como para haber presentado ese tipo de proyecto de
32 ordenanza para que se lo apruebe este Concejo y eso acarrea problemas, la comisión convocada
33 por parte de la presidenta y los señores directores más que todos involucrados en el tema este
34 de esta urbanización han sido muy claros, se le ha pedido las respectivas aclaraciones y de
35 hecho por el tema de OCP me fui al sitio también, porque en ese lado sí me preocupa ya tuvimos
36 problemas en el kilómetro 130 con una urbanización, que hace años una de las primeras
37 urbanizaciones en el tema de OCP, ahí se presentaron problemas y hubo paralización inclusive
38 del proyecto, eso los señores urbanizadores nos vinieron a reclamar a nosotros, porque nosotros
39 habíamos aprobado en ese tiempo en otras administraciones que fui parte, entonces ahora como
40 con la experiencia de esa primera urbanización y los reclamos que hubieron por parte del OCP
41 si me apersono y me fui para allá al sitio, inclusive yo pedí que esté el urbanizador, no los dueños,
42 el que presento el Proyecto y me explico ese tema y le comente también que era por esa
43 situación que se había dado hace años, parece que si se preocuparon ellos y que esa área están
44 consientes que ese espacio no es área de ellos que es de OCP y que no se puede tocar, con
45 todo eso compañeras concejales, concejal estamos en primer debate y estamos todavía a
46 tiempo para cualquier aclaración que queramos tener por parte de nuestros directores, por parte
47 del urbanizador también, es por esa razón señor alcalde que solicito someta a votación el primer
48 debate del Proyecto de Ordenanza de Aprobación de "Quintas Vacacionales SURU", si es que
49 tengo apoyo a la moción.

50 **El señor alcalde:** Con el respaldo de la concejala Marisol Verdezoto y Mireya Valencia, sobre la
51 pregunta de la fiscalización, están diciendo ellos, bueno los concejales no necesitan invitación
52 tienen que ir a fiscalizar, y eso tienen que coordinar el licenciado Mancheno para que les pueda
53 informar, bueno lo que yo le digo a todos los concejales ustedes dentro de sus funciones no
54 necesitan que se le esté diciendo ni avisando, ustedes tienen la facultad de poder ingresar o sea
55 y estar y visitar y lo único que no, bueno no les puedo decir cuándo y dónde simplemente que
56 los ingenieros se organicen y se planifiquen y ellos les avisen para que puedan acompañarles,
57 si dentro de las actividades que los directores ven conveniente que ustedes estén, porque

Acta No. 21

1 también hay veces llegan obviamente es para luego mal informar también, eso tiene que ver los
2 directores que si es que no hay dificultades, yo no tengo problema lo que sí creo que como dicen
3 que van a realizar la inspección vale que les acompañen todos para que puedan ver qué mismo
4 es que están haciendo, porque yo escuchaba el concejal que decían que no conocían, vayan y
5 vean y se supone que ahí van a estar los urbanizadores para que hagan un recorrido de todo el
6 área y vuelvo y repito el licenciado Mancheno me estaba diciendo que ese recorrido lo hace
7 Planificación, lo hace Medio Ambiente y Obras Públicas todos lo hacen a su debido tiempo y su
8 planificación, la pregunta de la concejala dicen es que yo les comprometa a que le avisen, y
9 pueda que yo no pueda avisarles y van pensar que yo también les estoy mintiendo, entonces yo
10 si les digo a los directores que ellos planifiquen, organicen y dentro de sus posibilidades a los
11 concejales se les informe, pero no es una obligación que tienen que avisarle sí o sí, o sea para
12 que después no digan no me avisaron, o sea porque no quiero que vayan a decir los técnicos se
13 fueron y no me avisaron, vuelvo y repito los técnicos para que les avise dentro de su planificación
14 ya si dentro de su planificación concejales ustedes no pueden asistir, ahí su ya no podríamos
15 esperar que ustedes asistan ,no sé si me entienden.

16 **Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** Bueno no creo que me entendió señor
17 alcalde yo a lo que me refería, es que cuando ya hagan la visita ya del territorio y hagan ya el
18 informe nos hagan conocer para nosotros saber que sí se está cumpliendo cada tres meses la
19 fiscalización alcalde, eso es lo que yo solicito

20 **El señor alcalde:** A lo que usted dice que si se permite de que se informe al Concejo y se haga
21 a conocer, yo tengo problemas ahí, más bien ahí.

22 **La Secretaria General:** Sería de poner en la ordenanza, incluir porque en la resolución solo
23 aprobamos el primer debate la aprobación de esta ordenanza, que las inspecciones que cada
24 tres meses debería establecerse que se mande con copia los concejales, porque no está así.

25 **El señor alcalde:** Sin tienen ustedes el informe entonces podía secretaria hacerles conocer no
26 de forma legal u ordinaria en el concejo, sino por Quipux, eso si pueden hacerlo porque el informe
27 tiene que hacerlo, porque dice que tiene que hacer un informe cada tres meses eso queda en la
28 ordenanza, entonces ese informe que hacen los directores enviarle vía quipux a los concejales,
29 eso creo que no habría ningún problema, gracias ahí una moción presentada por el concejal
30 Rene Vélez apoyada por Mireya Valencia y vicealcaldesa, someta votación por favor.

31 **La Secretaria General:** Procedemos

32 Concejal Lenin Barragán, en base a los informes técnicos y de la comisión para la
33 aprobación de este proyecto, y esperando que para el segundo debate se haga las inspecciones
34 necesarias para conocer esta urbanización, mi voto es, **a favor**

35 Concejal Erika Jaramillo, de igual forma con los informes legales, técnicos y la comisión
36 pertinente mi voto es, **a favor**

37 Concejal Mireya Valencia, Bueno ya que he sido parte también de la comisión, ya
38 analizamos este proyecto de ordenanza de las Quintas vacacionales, es muy importante también
39 para nuestro cantón ya que va a regenerar la economía y también fuente de trabajo porque sí he
40 visto en algunas urbanizaciones que le dan trabajo a la gente de nuestro cantón Puerto Quito y
41 eso es bueno estos proyectos que se ven acá, lo único también es acotar de las que han dicho
42 los compañeros que se cumpla con la fiscalización como municipio, que lo vengamos realizando
43 para no tener problemas a futuro como han pasado ya en administraciones anteriores, bueno a
44 veces puede pasar algún error pero nosotros tenemos que estar seguro pues y al frente los que
45 están al frente de la fiscalización que se cumplan con ese proceso, eso es lo que pedimos como
46 concejales y con los informes técnicos y jurídico, mi voto es, **a favor**

47 Concejal Rene Vélez **Proponente**, con todos los informes técnicos y jurídicos de la
48 comisión, **a favor**

49 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, que se de cumplimiento a todo lo que está, el cómo
50 se va a dar, lo que es la fiscalización de la ordenanza y que se cumpla para que no tengamos
51 problemas a futuro porque a veces muchas veces se termina el plazo de lo que está en el
52 proyecto y no han culminado con todo el proceso que se debe hacer y tanto con los informes
53 técnicos y jurídicos mi voto es, **a favor**

54 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

55 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

56 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-103.- POR UNANIMIDAD.- EL**
57 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**

Acta No. 21

RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE “QUINTAS VACACIONALES SURU”

La Secretaria General: SEXTO PUNTO – 6-. Análisis y revocatoria de la Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2025-0073-RL, de fecha 10 de abril del 2025; y, aprobación de la unificación o integración de los lotes de terreno signados con los Nros. 30-A7, de 0,50 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 0,4941 hectáreas; y, área de uso público de callejón 0,0059 hectáreas; y, 30-A8, de 0,50 hectáreas de superficie total, que de autorizarse por el órgano legislativo pasarían a formar un solo cuerpo signado con el N° 30-A7-A8, con una superficie bruta de 1,00 hectáreas de superficie, desglosadas en: área útil y total 0,91 hectáreas; y, área de uso público del callejón 0,09 hectáreas. Ubicado en el recinto Piedra de Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; dentro de los linderos y dimensiones constantes en el plano adjunto; a favor de sus propietarios los cónyuges señores RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, de estado civil casados entre sí.

El señor alcalde: De lectura a los informes.

La Secretaria General: Que, los cónyuges señores RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, de estado civil casados entre sí; mediante especies valoradas Nros. 0076941 y 013485, recibidas en la institución municipal el 05 de febrero del 2025; solicitaron la Unificación de dos lotes de terreno signados con los Nros. 30-A7, de 0,50 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 0,4941 hectáreas; y, área de uso público de callejón 0,0059 hectáreas; y, 30-A8, de 0,50 hectáreas de superficie total. Ubicados en el recinto Piedra de Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, para lo cual adjuntaron el levantamiento planimétrico del proyecto de unificación y demás requisitos de orden técnico y legal.

Que, de la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro. 20250351, ficha registral 11843, de fecha 05 de febrero del 2025, conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, se desprende que el señor RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO, de estado civil casado con la señora Silva Vargas Mirian Alexandra, adquirió el lote de terreno signado con el N° 30 A-8, de 5.000,00 metros cuadrados de superficie total. Ubicado en la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; mediante escritura pública de compraventa y partición extrajudicial, celebrada en la Notaría Primera del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 18 de febrero del 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 09 de enero del 2013.- Bien inmueble que según este certificado, no registra gravámenes, no está embargado, ni en poder de tercero poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, ni prohibido de enajenar.

Que, de la copia de la escritura y del certificado de gravámenes Nro. 20250350, ficha registral 479, de fecha 05 de febrero del 2025, conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, se desprende que los cónyuges señores RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, de estado civil casados entre sí, son propietarios legítimos del lote de terreno signado con el N° 30-A7, de 0,50 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área útil 0,4941 hectáreas; y, área de callejón 0,0059 hectáreas. Ubicado en el recinto Piedra de Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; adquirido mediante compra a los cónyuges señores Rumiguano Taipe Holger Homero y Quinatoa Bayas María Petrona, según escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Pedro Vicente Maldonado, el 05 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, el 26 de noviembre del 2014.- Bien inmueble que según este certificado, no registra gravámenes, no está embargado, ni en poder de tercero poseedor o tenedor inscrito, como arrendatario, acreedor anticrético, ni prohibido de enajenar.

Que, según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 0034-UAC-GADMCPQ-2025, de fecha 13 de enero del 2025, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector RURAL, se encuentra que el lote de terreno N° 30-A7, de 0,50 hectáreas de superficie total, desglosado en: área útil 0,4941 hectáreas; en área de uso público de callejón 0,0059 hectáreas. Ubicado en el recinto Piedra de Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave catastral número 1709505102001417000, consta registrado en el catastro municipal a nombre de RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA; y que el avalúo de dicha propiedad es de 2.782,73 dólares americanos.

Acta No. 21

1 Que, según el Certificado de Avalúos y Catastros N° 0035-UAC-GADMCPQ-2025, de fecha 13
2 de enero del 2025, el Ing. Abel Salvador, Especialista de Avalúos y Catastros, certifica que
3 revisados los registros catastrales de predios ubicados en el sector RURAL, se encuentra que el
4 lote de terreno N° 30-A8, de 0,50 hectáreas de superficie total. Ubicado en el recinto Piedra de
5 Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, identificado con la clave
6 catastral número 1709505102001418000, consta registrado en el catastro municipal a nombre
7 de RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA; y que el
8 avalúo de dicha propiedad es de 2.715,96 dólares americanos.

9 Que, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0310-M, de fecha 11 de marzo del
10 2025, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial,
11 emitió el Informe Técnico favorable Nro. 002-DP-GADMCPQ-2025-UR, para la aprobación de la
12 integración o unificación de los lotes de terreno signados con los Nros. 30-A7, de 0,50 hectáreas
13 de superficie total, desglosadas en: área útil 0,4941 hectáreas; y, área de uso público de callejón
14 0,0059 hectáreas; y, 30-A8, de 0,50 hectáreas de superficie total. Ubicados en el recinto Piedra
15 de Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, que de autorizarse por
16 el órgano legislativo pasarían a formar un solo cuerpo signado con el N° 30-A7-30-A8, con una
17 superficie bruta de 1,00 hectáreas de superficie, desglosadas en: área útil y total 0,91 hectáreas;
18 y, área de uso público del camino 0,09 hectáreas; de propiedad de los cónyuges señores
19 RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, de estado
20 civil casados entre sí; de conformidad con todos los documentos presentados, datos técnicos, y
21 superficies, constantes en el Plano elaborado por el Top. Jonathan Zambrano, con Registro
22 Senescyt 3017-2023-2721067, que se agrega como documento habilitante y que es de exclusiva
23 responsabilidad del profesional y de los propietarios.

24 Que, el Ab. Edison Pablo Caiza Toapanta, Procurador Síndico, mediante Memorando Nro.
25 GADMCPQ-PS-2025-0130-M, de fecha 17 de marzo del 2025, en base al Informe Técnico Nro.
26 002-DP-GADMCPQ-2025-UR, emitió informe jurídico favorable para la aprobación de la
27 unificación o integración de los lotes de terreno signados con los Nros. 30-A7, de 0,50 hectáreas
28 de superficie total, desglosadas en: área útil 0,4941 hectáreas; y, área de uso público de callejón
29 0,0059 hectáreas; y, 30-A8, de 0,50 hectáreas de superficie total, que de autorizarse por el
30 órgano legislativo pasarían a formar un solo cuerpo signado con el N° 30-A7-30-A8, con una
31 superficie bruta de 1,00 hectáreas de superficie, desglosadas en: área útil y total 0,91 hectáreas;
32 y, área de uso público del camino 0,09 hectáreas. Ubicado en el recinto Piedra de Vapor, de la
33 parroquia y cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha; dentro de los linderos y dimensiones
34 constantes en el plano adjunto; a favor de sus propietarios los cónyuges señores RUMIGUANO
35 TAIPE MARCO ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, de estado civil casados
36 entre sí.

37 Que, mediante Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0073-RL, de fecha 10 de abril del 2025, la
38 Ab. Priscila Ordóñez Ramírez, en calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Puerto
39 Quito, certifica que el pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 10 de abril del
40 2025, entre otros aspectos, por unanimidad resolvió APROBAR LA UNIFICACIÓN O
41 INTEGRACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO SIGNADOS CON LOS NROS. 30-A7, DE 0,50
42 HECTÁREAS DE SUPERFICIE TOTAL, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 0,4941 HECTÁREAS;
43 Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DE CALLEJÓN 0,0059 HECTÁREAS; Y, 30-A8, DE 0,50
44 HECTÁREAS DE SUPERFICIE TOTAL, QUE DE AUTORIZARSE POR EL ÓRGANO
45 LEGISLATIVO PASARÍAN A FORMAR UN SOLO CUERPO SIGNADO CON EL N° 30-A7-30-
46 A8, CON UNA SUPERFICIE BRUTA DE 1,00 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, DESGLOSADAS
47 EN: ÁREA ÚTIL Y TOTAL 0,91 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DEL CAMINO 0,09
48 HECTÁREAS. UBICADO EN EL RECINTO PIEDRA DE VAPOR, DE LA PARROQUIA Y
49 CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; DENTRO DE LOS LINDEROS Y
50 DIMENSIONES CONSTANTES EN EL PLANO ADJUNTO; A FAVOR DE SUS PROPIETARIOS
51 LOS CÓNYUGES SEÑORES RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO Y SILVA VARGAS
52 MIRIAN ALEXANDRA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ.

53 Que, mediante Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0548-M, de fecha 06 de mayo del
54 2025, el Lcdo. Santiago Mancheno, Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial,
55 solicita dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCPQ-SG-2025-0073-RL, de fecha 10 de abril

Acta No. 21

1 del 2025, por existir errores involuntarios en su informe técnico y por lo tanto en la referida
2 resolución, pues se hizo constar al lote unificado como “lote N° 30-A7-30-A8”, cuando lo correcto
3 es “Lote N° 30-A7-A8”. Así también, se hizo constar la denominación de “área de uso público del
4 camino”, cuando lo correcto es “área de uso público del callejón”; de la misma manera solicita
5 que con los datos técnicos correctos se realice una nueva resolución relacionada al trámite de
6 Unificación de Predios de propiedad de los cónyuges señores RUMIGUANO TAIPE MARCO
7 ALFREDO y SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, para cuyo efecto remite el Informe Técnico
8 N° 002-DP-GADMCPQ-2025-UR.

9 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0221-M de fecha 8 de mayo de 2025, el Abg.
10 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

11 “CONCLUSIÓN: Por lo expuesto, es legal y procedente la revocatoria de la Resolución
12 Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2025-0073-RL, de fecha 10 de abril del 2025. Los peticionarios
13 han demostrado ser los legítimos propietarios de los predios que solicitan la unificación, así como
14 también, han cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos para este
15 procedimiento. Conforme al Art. 483 del COOTAD y Art. 88 de la ORDENANZA DE
16 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y
17 PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
18 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, el Concejo Municipal tiene
19 la facultad legal para resolver sobre la unificación de lotes solicitada; así también, al amparo de
20 lo que disponen los artículos 103 inciso segundo y 118 del Código Orgánico Administrativo
21 (COA), es legal y procedente la revocatoria de la referida resolución legislativa; por consiguiente,
22 esta dependencia, de conformidad con lo que dispone el Art. 93 literal f) de la referida ordenanza,
23 emite INFORME JURÍDICO FAVORABLE para que se emita una nueva resolución que contenga
24 la aprobación de unificación de lotes, con los datos técnicos correctos, en atención a la solicitud
25 de los peticionarios.

26 RECOMENDACIÓN: Al existir el sustento técnico y legal, se sugiere al Concejo Municipal,
27 resolver la revocatoria de la Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2025-0073-RL, de fecha
28 10 de abril del 2025; y, aprobar mediante resolución la unificación o integración de los lotes de
29 terreno signados con los Nros. 30-A7, de 0,50 hectáreas de superficie total, desglosadas en: área
30 útil 0,4941 hectáreas; y, área de uso público de callejón 0,0059 hectáreas; y, 30-A8, de 0,50
31 hectáreas de superficie total, que de autorizarse por el órgano legislativo pasarían a formar un
32 solo cuerpo signado con el N° 30-A7-A8, con una superficie bruta de 1,00 hectáreas de superficie,
33 desglosadas en: área útil y total 0,91 hectáreas; y, área de uso público del callejón 0,09
34 hectáreas. Ubicado en el recinto Piedra de Vapor, de la parroquia y cantón Puerto Quito,
35 provincia de Pichincha; dentro de los linderos y dimensiones constantes en el plano adjunto; a
36 favor de sus propietarios los cónyuges señores RUMIGUANO TAIPE MARCO ALFREDO y
37 SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, de estado civil casados entre sí.”

38 Que, con Informe Nro. 15-2025 de fecha 12 de mayo de 2025, la Comisión Permanente de
39 Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite Informe Favorable. Hasta ahí los
40 Informes señor alcalde.

41 **El señor alcalde:** concejales alguien desea tomar la palabra, los de la comisión, presidente o
42 presidenta, es una revocatoria.

43 **Se le concede la palabra al concejal Rene Vélez:** Yo si quisiera de que se tome en cuenta a
44 la persona responsable de realización de planos, de revisión de documentos, no sé quién es,
45 porque yo creo que este Concejo no podemos nosotros estar tomando unas resoluciones y a los
46 pocos días nuevamente revocando esa resolución que ha tomado este Concejo, no es la primera
47 vez, ya ha venido sucediendo por dos ocasiones anteriores, entonces no sé cuál es la persona
48 responsable de este proceso de estos trámites, porque no se puede seguir dando, yo si le pido
49 a usted señor alcalde, señores directores de que tomen muy en cuenta esta situación, porque
50 imagínese nosotros confiamos en nuestros técnicos, nosotros confiamos en los directores nos
51 reunimos la comisión, nos exponen una cosa y después se presentan los problemas, entonces
52 que no se vuelva a repetir esta situación, porque lo primero es que estamos dando a notar es
53 que aprobamos, si en 30 días vamos a estar revocando esta situación, con esto señor alcalde
54 que se considere mucho solicito a usted someta a votación señor alcalde, si tengo apoyo.

55 **El señor alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa, con las aclaraciones dadas por el concejal,
56 si es importante que tomen en cuenta, someta votación por favor.

57 **La Secretaria General:** Procedemos.

Acta No. 21

1 Concejal Lenin Barragán, acogiéndome a las recomendaciones del concejal Rene, creo
2 que es necesario puntualizar y tomar en cuenta de parte de los técnicos para nosotros en sesión
3 de Concejo poder aprobar correctamente, mi voto es, **a favor**

4 Concejal Erika Jaramillo, Fue precisamente por este tipo de situaciones que en el punto
5 anterior sobre el proyecto de ordenanza hacía referencia, de que seamos bien minuciosos al
6 momento de que nos pasen algo al Concejo para aprobar, porque ya lo dijo el concejal René, sí
7 es verdad no es la primera vez que pasa esto, creo que fue un proyecto de ordenanza no
8 recuerdo bien ya dos situaciones anteriores a estas, que en días nos hacen cambiar cosas, en
9 días fue cuestión de días y eso ahí sí estoy de acuerdo con el concejal René, esto lo único que
10 demuestra es que el Concejo no sirve, los técnicos no verifican, o los funcionarios que hacen no
11 se dan cuenta de lo que están haciendo, entonces es importante para ir borrando esa imagen
12 porque hacemos y vuelta a deshacer y otra vez volver a hacer una resolución, para ir borrando
13 esa imagen de que quizá existe esa inestabilidad al momento de verificar que algo está bien, es
14 importante de que como lo dijo René en su momento se haga el respectivo llamado a las
15 personas a los funcionarios que están atrás de cada proceso, no solamente de este de cada
16 proceso y advertirles ahí sí pues señor alcalde aplicar las sanciones, pero pues tomar el debido
17 proceso hablar con ellos, porque no podemos seguir en esta situación sinceramente, esta si no
18 me equivoco es la tercera vez y yo espero que realmente sea la última y dicho esto pues y ahora
19 sí esperando que esté bien y de aquí en unos días no nos vuelvan a pasar otra vez y vuelta
20 revoque y otra vez otra resolución y confiando en también en los informes pues mi voto es, **a**
21 **favor.**

22 Concejal Mireya Valencia, en las reuniones tanto de legislación, ahorita si usted me dice
23 es planificación, pero en Legislación también habíamos hablado un punto porque ahí también se
24 aprobó y otra vez se hizo la revocatoria que también fue un error que hubo y ahorita estamos
25 volviendo a repetir en planificación, lo que sí no sé si es que no están yendo a territorio o solo
26 están cogiendo un plano que dice, no lo sé cómo lo estarán haciendo, bueno eso ya es cuestión
27 de los que hacen este tipo de trabajo, pero la cosa es que lo hagan de la mejor manera y no
28 estemos en esto, porque ustedes saben que cuando aprobamos en sesión de Concejo y otra vez
29 revocar no es algo bueno, entonces para qué estamos, o no estamos haciendo nada, esa
30 sugerencias señor alcalde que esto no se vuelva a repetir, como mencionan los compañeros no
31 es la primera vez y con todos los informes técnicos y jurídicos de esto nuevamente, mi voto es,
32 **a favor**

33 Concejal Rene Vélez, con las observaciones, **a favor**

34 Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **Proponente, a favor**

35 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

36 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

37 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-104.- POR UNANIMIDAD.- EL**
38 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
39 **RESUELVE APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO.**
40 **GADMCPQ-SG-2025-0073-RL DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025; Y, APROBAR MEDIANTE**
41 **LA PRESENTE RESOLUCIÓN LA UNIFICACIÓN O INTEGRACIÓN DE LOS LOTES DE**
42 **TERRENO SIGNADOS CON LOS NROS. 30-A7, DE 0,50 HECTÁREAS DE SUPERFICIE**
43 **TOTAL, DESGLOSADAS EN: ÁREA ÚTIL 0,4941 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO**
44 **DE CALLEJÓN 0,0059 HECTÁREAS; Y, 30-A8, DE 0,50 HECTÁREAS DE SUPERFICIE**
45 **TOTAL, Y PASAN A FORMAR UN SOLO CUERPO SIGNADO CON EL Nº 30-A7-A8, CON**
46 **UNA SUPERFICIE BRUTA DE 1,00 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, DESGLOSADAS EN:**
47 **ÁREA ÚTIL Y TOTAL 0,91 HECTÁREAS; Y, ÁREA DE USO PÚBLICO DEL CALLEJÓN 0,09**
48 **HECTÁREAS. UBICADO EN EL RECINTO PIEDRA DE VAPOR, DE LA PARROQUIA Y**
49 **CANTÓN PUERTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; DENTRO DE LOS LINDEROS Y**
50 **DIMENSIONES CONSTANTES EN EL PLANO ADJUNTO; A FAVOR DE SUS**
51 **PROPIETARIOS LOS CÓNYUGES SEÑORES RUMIGUANO TAPE MARCO ALFREDO Y**
52 **SILVA VARGAS MIRIAN ALEXANDRA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ.**

53 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO – 6- clausura de la sesión.**

54 **El señor Alcalde:** Queda clausurada la sesión.

55
56
57



Acta No. 21

1
2
3
4
5
6

Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL